ENERCA S.A E.S.P.

Yopal, 28 de noviembre de 2025

OFICINA DE CORRESPONDENCIA
Fecha 28/11/25 Hora 8:00am

Doctora
MARJA BELÉN BELTRÁN LEÓN
Asesora Jurídica
ENERCA S.A. E.S.P.
Cra 19 No.6-100
Correo Electrónico.
Yopal.

Asunto: Solicitud Prorroga No. 2 al contrato de Consultoría No 382 de 2024.

Cordial Saludo Dra. Marja,

Por medio de la presente, me permito comunicarle que la Empresa de Energía de Casanare ENERCA S.A. E.S.P; requiere hacer prórroga del contrato de Consultoría N° 382 de 2024, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE REDES DE GAS NATURAL DOMICILIARIO PARA LOS MUNICIPIOS DE OROCUE Y PAZ DE ARIPORO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", por un término de CUARENTA (40) DIAS con base a la solicitud presentada por el contratista el día 25 de noviembre de 2025 con radicado No 20250111842 avalada por los supervisores designados para dicho contrato.

Cordialmente,

NUBIA STELLA CASTRO MOLANO
Gerente General de ENERCA S.A. E.S.P

Reviso: **ELKIN OMAR ROMERO CAMARGO**
Supervisor del contrato de consultoría

Proyecto: **LUIS RENE GRANADOS VARGAS.**
Líder Supervisión e Interventoría, Supervisor del contrato de consultoría

ENERCA S.A E.S.P.

Yopal, 28 de noviembre de 2025

Doctora:
NUBIA STELLA CASTRO MOLANO
Gerente General
ENERCA S.A. E.S.P.
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga No. 02 al contrato de Consultoría No 382 de 2024.

Cordial saludo Doctora, Nubia Stella.

Mediante la presente, nos permitimos solicitar tramite a la prórroga No 02 del contrato de la referencia, por un término de CUARENTA (40) DIAS, de acuerdo con la solicitud realizada por la Interventoría contratada, contratista: CONSORCIO INTER – OROPAZ 2024 R/L DIANA PAOLA RAMIREZ MONTAÑEZ realizada el día 25 de noviembre de 2025 con radicado No 20250111842, donde manifiestan lo siguiente:

> *Debido a que se le fue aprobada la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra CONSORCIO GAS CAPIBARA para la ejecución del proyecto "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE REDES DE GAS NATURAL DOMICILIARIO PARA LOS MUNICIPIOS DE OROCUE, PAZ DE ARIPORO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."*
>
> *El contratista ha solicitado formalmente una prórroga de cuarenta (40) días debido a circunstancias externas que han afectado la ejecución normal de las actividades previstas en el cronograma. Es fundamental garantizar la culminación de las obras sin comprometer su calidad y funcionalidad, por lo cual consideramos justificada la solicitud de ampliación del plazo contractual.*
>
> *Entre las razones técnicas y operativas que sustentan esta solicitud, destacamos:*
>
> 1. *Cruce misil- Municipio de Orocué, se encuentra pendiente la ejecución del cruce con misil programado en el municipio de Orocué.*
> *Durante varios días, las lluvias en la zona han incrementado considerablemente el nivel freático en el sector, generando saturación del terreno e imposibilitando realizar la perforación dirigida de manera segura y eficiente. Por tal razón, es necesario esperar a que disminuya el nivel de agua en la sabana para garantizar condiciones adecuadas y evitar riegos técnicos o afectaciones en la calidad de la obra.*
>
> 2. *Actividades en la vereda la Potosí – Municipio de Paz de Ariporo.*
> *En la vereda la Potosí la ejecución se ha visto retrasada debido al difícil acceso al área de trabajo, ya que la movilización de personal y materiales debe realizarse principalmente a caballo. Adicionalmente, las lluvias recientes han deteriorado los caminos rurales, aumentando los tiempos de desplazamientos y dificultando el transporte de los materiales necesarios para la instalación correspondiente. Estas condiciones climáticas y de accesibilidad han generado retrasos que escapan al control del contratista.*

3. *Se resalta también una notable escasez de personal en la zona para realizar tareas de excavaciones, a la hora de vincular personal de las veredas beneficiadas se ha identificado una notable falta de personal interesado para realizar tareas de excavación. A pesar de los esfuerzos por promover la participación local, no se han presentado suficientes personas dispuestas a trabajar en estas labores, lo que ha generado un vacío en la mano de obra necesaria para avanzar en el proyecto.*

De esta manera CONSORCIO GAS CAPIBARA solicita se revise y evalué la viabilidad de prorrogar el contrato de obra No 005 de 2025 por un plazo de CUARENTA (40) DIAS para ejecutar las actividades establecidas contractualmente.

Adjuntan registro fotográfico.

De acuerdo con los anterior y teniendo en cuenta que se va a prorroga el contrato de obra, se considera imprescindible la aprobación de la prórroga solicitada por cuarenta (40) días. Esta extensión resulta necesaria para garantizar la finalización efectiva de la obra, en estricto cumplimiento de los estándares técnicos, normativos y de seguridad exigidos. El nuevo plazo permitirá culminar las actividades pendientes sin afectar la funcionalidad ni la operatividad de la infraestructura proyectada.

Por lo anterior y para continuar desarrollando actividades de control y seguimiento es necesario solicitar una Prorroga No.02 al Contrato de consultoria No.382 de 2024, por un periodo de cuarenta (40) dias.

Atentamente,

ELKIN OMAR ROMERO CAMARGO
Supervisor contrato de consultoria

LUIS RENE GRANADOS VARGAS
Líder Supervisión e Interventoría- Supervisor contrato de consultoría

Elaboró: Ing. CARLOS O. CARDENAS M.
Profesional de Apoyo a la Supervisión OPS 384-2024

Yopal, 25 de noviembre de 2025

OFICIO OP-066

Yopal, 2025/11/25 16:24:51
RAD: 20250111842
Empresa de energia de casanare S.A.E.S.P.
Enerca
correspondencia

Ingeniero
LUIS RENE GRANADOS VARGAS
Líder supervisor e interventoría
Oficina Jurídica
prof3.juridica@enerca.com.co

Asunto: Solicitud de prórroga N°2 al contrato en referencia.

Ref.: **Contrato de consultoría 382 de 2024** que tiene por objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE REDES DE GAS NATURAL DOMICILIARIO PARA LOS MUNICIPIOS DE OROCUE Y PAZ DE ARIPORO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el contratista de obra mediante el oficio OFI-041-2025 del 25 de noviembre de 2025, realizó la solicitud de la prórroga 2 por un plazo de cuarenta (40) días contado a partir del 02 de diciembre de 2025, lo anterior lo solicita debido a circunstancias externas que han afectado la ejecución normal de las actividades previstas en el cronograma. Como interventoría, recalcamos que es fundamental garantizar la culminación de las obras sin comprometer su calidad y funcionalidad, por lo cual, consideramos justificada y aprobada la presente solicitud de ampliación al plazo contractual.

Entre las razones técnicas y operativas que sustentan esta solicitud, destacamos:

- Cruce con misil – Municipio de Orocué, Se encuentra pendiente la ejecución del cruce con misil programado en el municipio de Orocué.
 Durante los últimos días, las lluvias en la zona han incrementado considerablemente el nivel freático en el sector, generando saturación del terreno e imposibilitando realizar la perforación dirigida de manera segura y eficiente. Por tal razón, es necesario esperar a que disminuya el nivel de agua en la sabana para garantizar condiciones adecuadas y evitar riesgos técnicos o afectaciones en la calidad de la obra.
- Actividades en la vereda La Potosí – Municipio de Paz de Ariporo.
 En la vereda La Potosí la ejecución se ha visto retrasada debido al difícil acceso al área de trabajo, ya que la movilización de personal y materiales debe realizarse principalmente a caballo. Adicionalmente, las lluvias recientes han deteriorado los caminos rurales, aumentando los tiempos de desplazamiento y dificultando el transporte de los materiales necesarios para la instalación correspondiente. Estas

condiciones climáticas y de accesibilidad han generado retrasos que escapan al control del contratista.

- Se resalta también una notable escases de personal en la zona para realizar tareas de excavaciones, a la hora de vincular personal de las veredas beneficiadas se ha identificado una notable falta de personal interesado para realizar tareas de excavación. A pesar de los esfuerzos por promover la participación local, no se han presentado suficientes personas dispuestas a trabajar en estas labores, lo que ha generado un vacío en la mano de obra necesaria para avanzar en el proyecto.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que se va a prorrogar el contrato de obra, se hace necesario solicitar la prórroga por un plazo de cuarenta (40) días al contrato de interventoría con el fin de realizar el seguimiento y control de la ejecución de las actividades, lo que garantiza la calidad y funcionalidad del proyecto.

Quedo atenta a sus comentarios.

Atentamente,

CONSORCIO INTER - OROPAZ 2024
R/L DIANA PAOLA RAMIREZ MONTAÑEZ
Contrato de consultoría No 382 de 2024